



Plan de Austeridad del Gasto Público Alcaldía Local de Fontibón

Sector Gobierno (SDG)
Vigencia 2024

Diego Alejandro Maldonado Roldan
Alcalde Local de Fontibón (E.)

Tabla de contenido

SIGLAS.....	4
Introducción.....	5
Tabla No. 1 Rubros priorizados.....	6
1. Objetivo General.....	7
1.1. Objetivo Especifico.....	7
2. Marco normativo.....	7
3. Formulación.....	8
3.1. Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público Alcaldía Local de Fontibón.....	8
3.2. Acciones de austeridad.....	8
Tabla No. 2 Acciones de austeridad.....	8
3.3. Construcción del plan de austeridad del gasto público.....	10
4. Indicadores de la Austeridad del Gasto Publico.....	11
4.1. Indicador de cumplimiento	11
5. Reporte primer informe semestral.....	12
Tabla No 3 Reporte Primer Informe Semestral 2024.....	12
5.1. Reporte segundo informe semestral y anual.....	12
Tabla No 4 Reporte Segundo Informe Semestral 2024.....	12
6. Indicador de cumplimiento.....	13
Tabla No 5 Reporte indicador de cumplimiento.....	13

Contenido de Tablas

Tabla No. 1 Rubros priorizados

Tabla No. 2 Acciones de austeridad

Tabla No. 3 Reporte Primer Informe Semestral 2024

Tabla No. 4 Reporte Segundo Informe Semestral 2024

Tabla No. 5 Reporte indicador de cumplimiento

SIGLAS

FDLF: Fondo de Desarrollo Local de Fontibón

SDG: Secretaria Distrital de Gobierno

PIGA: Plan Institucional de Gestión Ambiental

Introducción

El plan de austeridad en el Gasto es una herramienta económica - financiera que podrá reducir los gastos vigentes. Con las medidas incluidas en este plan de austeridad se ajustará el esquema de gastos de la entidad, mediante el seguimiento y evaluación de las erogaciones reportadas en los conceptos de gastos monitoreados, permitiendo reaccionar a los cambios que se detecten en forma oportuna y eficiente, adoptando las medidas de gasto público, estas deben cumplir con los principios de planeación, coordinación, cumplimiento, objetividad, orientación a resultados, transparencia, legalidad, autocontrol, racionalización y austeridad.

La Alcaldía Local de Fontibón asume el compromiso permanente sobre criterios de racionalización, austeridad y transparencia del gasto público, con el objetivo de fortalecer la gestión y el cuidado de este mismo, en especial, de los recursos presupuestados, mejorando la calidad de la prestación de los servicios de la entidad. Es importante resaltar que en el Plan de Austeridad del Gasto se establecen actividades para el cumplimiento de la política de austeridad, eficiencia, economía y efectividad; velando por el uso de los recursos públicos asignados a la Alcaldía Local, así mismo aplicando los controles y lineamientos para preservar la cultura del ahorro en la entidad.

El señor alcalde, junto con los equipos de trabajo de la alcaldía, formulan el Plan de Austeridad en el Gasto, el cual es producto de los compromisos acordes con la realidad económica que vivimos en el marco del gasto de los recursos públicos.

La Alcaldía Local, en cumplimiento Decreto Distrital No. 492 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”* pretende racionalizar el gasto público, sin que esto implique disminuir la inversión en bienes y servicios que benefician a la comunidad el servicio en atención de nuestros ciudadanos, indica entre otras que se contemplen únicamente los rubros de funcionamiento asociados a los conceptos que trata el Decreto Distrital 492 de 2019.

El índice de precios al consumidor - IPC acumulado con corte a diciembre de 2023 de acuerdo al Departamento Nacional de Estadísticas – DANE fue de 9,29% variación anual y de 0.45% variación mensual (consulta el día 09 de enero de 2024, en la página)

[https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informaciontecnica#:~:text=El%20\(IPC\)%20es%20un%20indicador,hogares%20adquieren%20para%20su%20consumo.](https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informaciontecnica#:~:text=El%20(IPC)%20es%20un%20indicador,hogares%20adquieren%20para%20su%20consumo.)

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/cp-IPC-dic2023.pdf>

**En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue
9,28%**

Variación anual y mensual del índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2022 - 2023 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2022	2023	2022	2023
IPC total	13,12	9,28	1,26	0,45

Fuente: DANE, IPC.

- En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28 y la mensual 0,45%.
- En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28%, es decir, 3,84 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,12%.

En la tabla No. 1 Se identifican los rubros priorizados para este plan de austeridad, Decreto 492 de 2019 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Tabla No. 1 Rubros priorizados

RUBRO	Nivel central	Alcaldías locales
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión		
Horas extras, dominicales y festivos		
Compensación por vacaciones.		
Bono navideño		
Capacitación		
Bienestar		
Fondos educativos		
Estudios técnicos de rediseño institucionales		
Concursos públicos abiertos de méritos		
Viáticos y gastos de viaje		
Parámetros para contratar servicios administrativos		X
Telefonía celular		
Telefonía fija		
Vehículos oficiales		X
Adquisición de vehículos y maquinaria		
Fotocopiado, multicopiado e impresión		
Condiciones para contratar elementos de consumo		
Cajas menores		
Suministro del servicio de Internet		

Inventarios y stock de elementos		
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles		
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos		
Suscripciones		
Eventos y conmemoraciones		
Servicios públicos		X

1. Objeto General:

La Alcaldía Local incrementara la eficiencia y austeridad de la utilización de los recursos, mediante los lineamientos, programas, actividades y acciones que promuevan el buen uso de estos, promoviendo la cultura del ahorro, por medio de lineamientos y controles normativos.

1.1. Objetivos Específicos:

- a) Disminuir los gastos aplicando las medidas encaminadas a incentivar la eficiencia y racionalidad del gasto, en el desarrollo administrativo y misional de la Alcaldía.
- b) Generar iniciativas con el talento humano que contribuyan al buen uso de recursos públicos con eficiencia economía y efectividad.

2. Marco normativo

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que “...*la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...*”

La Directiva Presidencial No. 4 del 3 de abril de 2012 en su numeral dos (2) indica que las entidades deben identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papeles a través de la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, además de aumentar los impactos en favor del ambiente, e incrementar la eficiencia administrativa

El artículo No.25 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital, Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Adicionalmente, el Acuerdo 719 de 2018 establece lineamientos generales para promover

medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades distritales y que semestralmente, la Secretaría como cabeza del sector enviará un informe consolidado al Concejo de Bogotá.

Finalmente, el Decreto 492 de 2019 expide los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, y establece que cada entidad y organismo distrital deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar, que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el mismo decreto y, con el cual, la entidad y organismo hará el seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá.

3. Formulación

3.1. Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público Alcaldía Local de Fontibón

La Alcaldía Local de Fontibón adelantó la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público, con el fin de normalizar el uso de los recursos públicos y mejorar la eficiencia administrativa. Este Plan de Acción se debe cumplir por los servidores públicos, contratistas de esta, que se encuentren en el ejercicio de sus funciones, obligaciones, responsabilidades y actividades

3.2. Acciones de austeridad

A continuación describimos los rubros aplicables a las Alcaldías Locales, como dependencias de la Secretaria Distrital de Gobierno, en este sentido se destaca la información correspondiente a los rubros priorizados y sobre los cuales se establece la meta indicada para la vigencia en curso 2024, la tabla No. 2 fueron seleccionados para ser incluidos en el plan de austeridad del gasto:

Tabla No. 2 Acciones de austeridad

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2023	Acciones propuestas vigencia 2024	Meta programada en %(mantener o reducir)
	A	B	C	D
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	NO	N/A	N/A	N/A
Horas extras, dominicales y festivos	NO	N/A	N/A	N/A

Compensación por vacaciones.	NO	N/A	N/A	N/A
Bono navideño	NO	N/A	N/A	N/A
Capacitación	NO	N/A	N/A	N/A
Bienestar	NO	N/A	N/A	N/A
Fondos educativos	NO	N/A	N/A	N/A
Estudios técnicos de rediseño institucional	NO	N/A	N/A	N/A
Concursos públicos abiertos de méritos	NO	N/A	N/A	N/A
Viáticos y gastos de viaje	NO	N/A	N/A	N/A
Parámetros para contratar servicios administrativos	SI	Se controlaron los gastos en los servicios de mensajería, mediante las planillas de remisión. Aprovechar el espacio de la bodega, para maximizar la capacidad de almacenaje, mediante la transferencia de INFOTIC a archivo a nivel central	Continuar con el control a los gastos en los servicios de mensajería, mediante las planillas de remisión. Se establecerán metas para el aprovechamiento de los espacios que tiene la bodega, para así poder verificar la capacidad métrica que se tiene para el buen almacenamiento de archivo y generar los espacios para guardar la maquinaria amarilla	Mantener
Telefonía celular	NO	N/A	N/A	N/A
Telefonía fija	NO	N/A	N/A	N/A
Vehículos oficiales	SI	Mantener control del uso de los vehículos, para evitar percances que incrementen la prima que se paga por los seguros	Realizar visitas de gestión externa al proveedor de mantenimiento de los vehículos con una periodicidad anual, para tener el control de las hojas de vida de cada uno, teniendo un registro de análisis detallado de los gastos que incurran en mantenimiento y así poder optimizar los recursos, para trazar las metas de ahorro y verificar con periodicidad los documentos y mantenimientos del control del uso de los vehículos, para evitar percances que incrementen la prima que se paga por los seguros	Mantener
Adquisición de vehículos y maquinaria	NO	N/A	N/A	N/A
Fotocopiado, multicopiado e impresión	NO	N/A	N/A	N/A
Condiciones para contratar elementos de consumo	NO	N/A	N/A	N/A
Cajas menores	NO	N/A	N/A	N/A
Suministro del servicio de Internet	NO	N/A	N/A	N/A
Inventarios y stock de elementos	NO	N/A	N/A	N/A
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	NO	N/A	N/A	N/A
Edición, impresión,	NO	N/A	N/A	N/A

reproducción, publicación de avisos				
Suscripciones	NO	N/A	N/A	N/A
Eventos y conmemoraciones	NO	N/A	N/A	N/A
Servicios públicos	SI	Realizar campañas para el uso eficiente de los servicios públicos	Se establecerán metas cuantificables y verificables de ahorro de energía eléctrica y agua, donde se realizará seguimientos cuantificables a través de las facturas de servicios públicos, de forma mensual y/o según ciclos de facturación de servicios públicos para el año 2024. Se desarrollará campañas internas de concientización de ahorro de agua y energía.	Mantener

3.3. Construcción del plan de austeridad del gasto público

La Alcaldía Local de Fontibon, dando cumplimiento al Decreto Distrital 492 de 2019, presenta el plan de austeridad del gasto público formulado para la vigencia 2024, el cual ha sido desarrollado a través de los siguientes:

PASO 1: Elaboración y Aprobación del plan de austeridad del gasto público

Realizar la descripción de la formulación y aprobación del Plan de Austeridad a partir de los lineamientos recibidos por parte del nivel central de la Secretaria Distrital de Gobierno, se inicia la apropiación de los conceptos unificados de la formulación y seguimiento del Plan de Austeridad para la vigencia 2024 de la siguiente forma:

Primer punto: Identificación de los rubros de la Alcaldía Local de Fontibón susceptibles de incluir en el plan de austeridad en el gasto para el año 2024.

Segundo punto: Priorización de los rubros partiendo del gasto de funcionamiento comprometido en la vigencia 2023 y con la proyección de los gastos de funcionamiento de la vigencia 2024.

- Socialización con las áreas asociadas a los rubros priorizados para la vigencia 2024 con el fin de realizar el análisis comparativo correspondiente.
- Revisión y aprobación por parte del Alcalde Local de Fontibon.
- Publicación definitiva del Plan de Austeridad Vigencia 2024 en sitio Web de la Alcaldía

PASO 2: Socialización del plan de austeridad del gasto público

El plan de austeridad del gasto definitivo se publicó en el mes de febrero de 2024 en la página web de la Alcaldía Local de Fontibón.

➤ **Primer reporte**

Se utilizarán dos tipos de indicadores:

- 1) De austeridad
- 2) De cumplimiento

4. INDICADOR DE AUSTERIDAD

El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del que trata el artículo anterior. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Donde:

IA: Indicador de Austeridad (Porcentaje de ahorro)

GE: Gastos rubro elegido, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios).

t: Período, para el período se recomienda que sea anual (medido semestralmente).

4.1 INDICADOR DE CUMPLIMIENTO

Representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad, y resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C(IA) = \frac{IA_{Observado}}{IA_{meta}} * 100$$

5. Reporte primer informe

Información de la ejecución y giros de los rubros seleccionados y sus correspondientes variaciones:

La siguiente es la información de la ejecución de los rubros seleccionados y sus correspondientes variaciones los cuales son diligenciados par el primer reporte semestral de enero a junio de 2024.

Tabla No. 3 Reporte Primer Informe Semestral 2024

Rubros priorizados	EJECUCION PRESUPUESTAL DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023	EJECUCION PRESUPUESTAL DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024	GIROS PRESUPUESTALES DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023	GIROS PRESUPUESTALES DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2024	INDICADOR DE ASUSTERIDAD POR RUBROS (SOLO SE MIDE POR LOS GIROS)
AGUA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	$1-(D/C)*100\%$
LUZ	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	$1-(D/C)*100\%$
VEHÍCULOS OFICIALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	$1-(D/C)*100\%$
PAPEL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	$1-(D/C)*100\%$
TOTALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	$1-(D/C)*100\%$

5.1 Reporte segundo informe semestral y anual

Este formato solo será utilizado para el segundo informe correspondiente a la ejecución y los giros presupuestales en el período de junio a diciembre, para el informe acumulado anual de enero a diciembre.

Tabla No. 4 Reporte comparativo segundo informe semestral 2023-2024

Rubros priorizados	EJECUCION PRESUPUESTAL DEL 1 DE JULIO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2023	EJECUCION PRESUPUESTAL DEL 1 DE JULIO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024	GIROS PRESUPUESTALES DEL DE JULIO A DICIEMBRE 2023	GIROS PRESUPUESTALES DEL DE JULIO A DICIEMBRE 2023	INDICADOR DE ASUSTERIDAD POR RUBROS (SOLO SE MIDE POR LOS GIROS)	GIROS PRESUPUESTALES DEL 1 DE ENERO A 31 DICIEMBRE 2023	GIROS PRESUPUESTALES DEL 1 DE ENERO A 31 DICIEMBRE 2024	AUSTERIDAD POR RUBROS (SOLO SE MIDE LOS GIROS) 1-(F/E)*100%
AGUA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	$1-(D/C)*100\%$	\$ -	\$ -	$1-(F/E)*100\%$
LUZ	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	$1-(D/C)*100\%$	\$ -	\$ -	$1-(F/E)*100\%$
VEHICULOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	$1-(D/C)*100\%$	\$ -	\$ -	$1-(F/E)*100\%$
PAPEL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	$1-(D/C)*100\%$	\$ -	\$ -	$1-(F/E)*100\%$
TOTALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	$1-(D/C)*100\%$	\$ -	\$ -	$1-(F/E)*100\%$

6. Indicador de cumplimiento

Tabla No. 5 Reporte indicador de cumplimiento

Rubro <u>priorizado</u>	Resultado del Indicador de austeridad por rubro (columna G de la tabla 3)	Resultado del Indicador de austeridad por rubro (columna G de la tabla 3) (columna D tabla 1)	Resultado indicador de cumplimiento (A/B)*100%
	A	B	C
AGUA			(A/B)*100%
LUZ			(A/B)*100%
VEHICULOS OFICIALES			(A/B)*100%
PAPRL			(A/B)*100%
TOTALES			